

PROGRAMA DE SEGURO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO

El Seguro Estudiantil universitario brinda cobertura individual por accidente a todos los estudiantes debidamente matriculados en la Universidad de Panamá a nivel nacional. El proceso de afiliación se realiza durante las matrículas de verano, primer y segundo semestre académico en cada Facultad, Centros Regionales, Extensiones y Anexos Universitarios.

¿A quién cubre este seguro?

Este seguro ampara a cada estudiante de la universidad de Panamá que hay pagado su matrícula o hecho arreglo de pago.

¿En qué momento el estudiante está amparado con este seguro?

El seguro cubre al estudiante en temporada de clases, mientras se encuentre dentro de los predios de la Universidad, viajando directamente desde su domicilio o lugar de trabajo hacia la universidad y viceversa.

También, cubre al estudiante en viajes dentro del territorio nacional que correspondan a excursiones u otras actividades organizadas por y bajo la responsabilidad comprobada de la Universidad de Panamá. El estudiante también estará cubierto cuando forme parte de presentaciones académicas, deportivas y culturales dentro y fuera del territorio nacional.

Asimismo, el seguro también ampara a los estudiantes cuyo plan de estudio obliga la realización de prácticas profesionales y por materia, servicio social, giras académicas, investigación de campo, voluntariado, tesis o seminarios posteriores a la terminación del semestre, siempre y cuando su matrícula se haya efectuado en el semestre anterior a la misma.

Valor de la Póliza

El costo de este seguro es de B/. 2.10 por estudiante, por periodo académico y se cobrará en el proceso de matrícula.

Coberturas

El estudiante podrá designar a sus beneficiarios mediante un formulario en línea. En caso contrario, se entiende que los beneficiarios serán los herederos determinados por la ley.

Pasos para seguir en caso de accidente:

- El estudiante debería ir o ser trasladado de inmediato al centro de salud más cercano, de acuerdo con la lista de clínicas y hospitales que se han contratado para brindar este servicio.
- Si el accidente ocurre en el trayecto del viaje de su hogar o lugar de trabajo hacia la universidad o viceversa (por ejemplo: una colisión) debe hacer un parte policivo que indique los detalles del accidente.
- Si el accidente ocurre cuando el estudiante viaja como pasajero de un autobús, taxi u otro tipo de vehículo y no existe el parte policivo por alguna circunstancia especial, debe indicarse el número de placa del vehículo involucrado, nombre del conductor y testigos que puedan confirmar la información.

Todo reclamo bajo el seguro de accidentes personales debe ser tramitado a través de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

Para cualquier consulta, al 6818-4069